**ACUERDO por el que se da a conocer el domicilio de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor.
(DOF del 03 de noviembre de 2023)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

DOCTOR DAVID AGUILAR ROMERO, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 27 fracciones I, III y XI de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 9 primer párrafo, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

**CONSIDERANDO**

**I.**     La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**II.**     De acuerdo con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe contar con oficinas para los trámites que se lleven a cabo ante la misma, a efecto de brindar certeza jurídica a los interesados sobre el lugar donde se realizarán la recepción de escritos, consulta de expedientes, notificaciones, audiencias y se substanciarán los procedimientos administrativos.

**III.**    Derivado del sismo ocurrido el 07 de septiembre de 2021, con epicentro en Acapulco Guerrero, a efecto de garantizar la integridad y seguridad física de los servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor y usuarios, el 22 de septiembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"ACUERDO por el que se suspenden las labores y los términos de los procedimientos administrativos seguidos ante la Procuraduría Federal del Consumidor en las Oficinas de Defensa del Consumidor en Zona Metropolitana CDMX-Poniente, Zona Metropolitana CDMX-Oriente, Zona Leona Vicario, Unidad de Servicio La Villa, Zona Metropolitana de Tlalnepantla, Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl y Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas; asimismo se suspenden únicamente los términos de los procedimientos administrativos seguidos ante la Procuraduría Federal del Consumidor en las Oficinas de Defensa del Consumidor, en Zona Metropolitana Toluca y Zona Gral. Ignacio Zaragoza".*

**IV.**   Considerando los daños sufridos en el inmueble de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, así como para contar con instalaciones seguras para el personal de esa oficina y de los usuarios, el 8 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*ACUERDO por el que se da a conocer el domicilio provisional de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor",*sito: inmueble ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán, número 2322, segundo piso, Fraccionamiento Club Deportivo, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.

**V.**    Mediante circular PFC/DGODC/013/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, la Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de esta Procuraduría, dio a conocer el oficio DGPGI/LMARAPF.15/ANA-034/2023 emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el 11 de septiembre de 2023, mediante el cual, se informó la autorización del cambio de domicilio de esa Oficina de Defensa del Consumidor a partir del 1 de octubre de 2023.

**VI.**   Derivado de lo anterior, es necesario dar a conocer al público en general el nuevo domicilio en el que ejerce sus funciones la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, desde el 1 de octubre de 2023 sito: Avenida Costera Miguel Alemán No. 125, piso 4 locales 82, 83 y 84, C.P. 39670, Fraccionamiento Magallanes, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL
CONSUMIDOR**

**PRIMERO.-** Se señala como nuevo domicilio de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor, el ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán No. 125, piso 4 locales 82, 83 y 84, C.P. 39670, Fraccionamiento Magallanes, Acapulco de Juárez, Guerrero.

**SEGUNDO.-** A partir del 1 de octubre de 2023, la recepción de escritos, consulta de expedientes, notificaciones, audiencias, procedimientos administrativos, y demás trámites que realice el público usuario, deberán efectuarse en este nuevo domicilio.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO**.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.- El Procurador Federal del Consumidor, Doctor **David Aguilar Romero**.- Rúbrica.